

BLUM ACCIONES GLOBALES INSTITUCIONAL FONDO MUTUO
FONDO MUTUO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES
FONDO FLEXIBLE - DÓLARES AMERICANOS
PROSPECTO SIMPLIFICADO

Página 1 de 2

Este documento contiene la información básica sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 31 de julio de 2026.

Denominación: Blum Acciones Globales Institucional Fondo Mutuo (en adelante, el “FONDO”)

Inscripción en el RPMV: El Fondo fue inscrito en la SMV el 31 de julio de 2026.

Es un fondo administrado por Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante, la “Administradora”).

Plazo de vigencia: Indefinido.

Objetivos y Política de Inversión

El objetivo de Blum Acciones Globales Institucional Fondo Mutuo (en adelante, el “Fondo”) es lograr un retorno no menor al indicador de comparación de rendimiento establecido en el presente Anexo del Reglamento de Participación, en moneda USD (dólar americano). Para lograrlo, la Administradora puede invertir en diversos activos financieros, como acciones representativas del capital, fondos mutuos, fondos de inversión, Exchange Traded Funds (ETFs), instrumentos con rendimiento estructurado, instrumentos representativos de deuda de largo y corto plazo, e instrumentos derivados con fines de cobertura. El horizonte de inversión del Fondo es de 5 años.

El Fondo podrá invertir en fondos mutuos administrados por la Administradora. Del activo total del Fondo, hasta un 100% se podrá invertir en acciones representativas del capital, fondos mutuos, fondos de inversión, y ETFs que a su vez invierten principalmente en instrumentos de participación.

Hasta el 25% del activo total del Fondo podrá invertirse en instrumentos de deuda de corto y largo plazo, tanto en el mercado local como internacional. En el mercado local, los instrumentos de largo plazo podrán contar con calificaciones entre AAA y B-, mientras que los de corto plazo podrán tener calificaciones entre CP1 y CP2. En el mercado internacional, los instrumentos de largo plazo podrán tener calificaciones entre AAA y B-, y los de corto plazo entre CP1 y CP3. Asimismo, el Fondo podrá invertir en instrumentos sin clasificación de riesgo.

El Fondo podrá invertir en valores que no cotizan en un mercado organizado, también denominado OTC (Over the counter) y que no cuentan con un mecanismo de liquidez alternativo. Por lo general, presentan un riesgo de liquidez adicional, pues al momento de querer ejecutar una inversión, el valor del activo podría verse afectado por una oferta y/o demanda más limitada.

En términos geográficos, el portafolio estará expuesto tanto a mercados desarrollados como emergentes. Si bien el Fondo está denominado en dólares americanos, al ser un fondo global, las inversiones pueden estar denominadas en otras monedas de moneda indistinta; sin embargo, el Fondo tendrá exposición en términos de moneda tanto de manera directa como indirecta (las inversiones indirectas están compuestas por los activos subyacentes de los fondos mutuos, fondos de inversión o ETFs donde el Fondo invierte).

El nivel máximo de apalancamiento del Fondo será del 20% en relación con el patrimonio neto del Fondo. El fondo podrá realizar operaciones con derivados con fines de cobertura, mediante la utilización de contratos de futuros, forwards, opciones y swaps. Estas operaciones estarán alineadas con el objetivo del FONDO. Dichos derivados de cobertura podrán realizarse para cubrir riesgos de moneda, riesgos de tasas de interés o riesgos de mercado.

El indicador de comparación de rendimientos del Fondo estará compuesto en un 95% por la evolución del iShares MSCI ACWI UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: ISAC), este ETF sigue el rendimiento de un índice compuesto por empresas de países de mercados desarrollados y emergentes de todo el mundo. El comportamiento puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://www.blackrock.com/mx/intermediarios/productos/251850/ishar-es-msci-acwi-ucits-etf>.

El restante 5% será la evolución del iShares Treasury Bond 0 -1 UCITS ETF, Clase Acumulativa (Ticker: IB01), este ETF pretende replicar la rentabilidad de un índice compuesto por bonos titulizados y corporativos, relacionado con gobiernos y gubernamentales con grado de inversión denominados en dólares estadounidenses. El comportamiento puede ser consultado en la siguiente dirección: <https://www.blackrock.com/es/profesionales/productos/307243/ishares-treasury-bond-0-1yr-ucits-etf>.

Finalmente, se restará la comisión unificada del Fondo (CUF), la cual será calculada como 1.0% + IGV, cuyo devengo se realizará diariamente.

Benchmark = 95% x Rendimiento del ISAC LN + 5% x Rendimiento del IB01 LN - CUF.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el indicador de comparación de rendimientos.

La comparación entre el desempeño del Fondo y el indicador de comparación mencionado será informada al partícipe en su estado de cuenta de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Fondos Mutuos.

Recomendación: Este Fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a cinco (5) años.

Procedimiento de suscripción y rescate:

Valor Inicial de las cuotas de colocación: USD 10 Dólares americanos.

Suscripción Mínima: USD 100

Monto Mínimo de Suscripción Adicional: USD 10

Monto Mínimo de Permanencia: USD 10

Monto Mínimo de Rescate: USD 10

Plazo mínimo de permanencia: No Aplica

Hora de Corte: La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día es las 14:00 hora local de Perú. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

Asignación del Valor Cuota(*): Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día hábil siguiente (T+1). El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor entendimiento de lo aquí indicado, se incluye el siguiente cuadro:

Día en el que se realiza el aporte o de la solicitud de rescate, hasta antes de la hora de corte (T):	Día de asignación de valor cuota (T+1)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

(*) Las solicitudes ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

BLUM ACCIONES GLOBALES INSTITUCIONAL FONDO MUTUO
FONDO MUTUO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES
FONDO FLEXIBLE - DÓLARES AMERICANOS
PROSPECTO SIMPLIFICADO

Página 2 de 2

Medios y Horario de Atención: Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán presentar mediante los siguientes canales: 1) Mediante su registro en la página web www.miblum.com durante las 24 horas de lunes a domingo. 2) De forma presencial en las oficinas de la Administradora de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. previa cita. 3) Mediante el buzón contacto@miblum.com de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m.

En el caso que los clientes operen mediante un agente colocador o distribuidor, las solicitudes se presentarán mediante los canales y horarios asignados en su Política de Clientes y/o su página web.

Las solicitudes realizadas a través de medios electrónicos o telemáticos los días sábados, domingos, feriados, y aquellas formuladas fuera del horario de atención, serán atendidas el día hábil siguiente, registrándose en esta fecha la solicitud y se les asignará el valor cuota del día hábil siguiente de acuerdo a lo dispuesto en la presente sección.

Plazo para el pago de rescates ():** El pago se efectuará hasta el segundo día hábil (T+2), luego de asignado el valor cuota.

Día en el que se solicita el rescate (T)	Día de asignación de valor cuota (T+1)	Día del pago del rescate (T+2)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(**) Las solicitudes de rescate ingresadas el día viernes después de la hora de corte, sábados, domingos y feriados se entenderán como ingresadas con fecha del día hábil siguiente, respetando la asignación detallada en el cuadro anterior.

El participante debe considerar que, en días donde no opere la cámara de compensación interbancaria o existan restricciones en los horarios de transferencias bancarias, la disponibilidad y acreditación de fondos (por suscripción o rescate) podría experimentar demoras.

Rescates significativos: Para los casos de solicitudes de rescates individuales que superen el 3% del patrimonio neto del Fondo del día y/o el caso de rescates grupales que superen el 10% del patrimonio neto del Fondo del día, se comunicará al participante y el plazo para el pago no excederá los (10) diez días hábiles de presentada la solicitud.

Modalidades de aportes permitidas: Aportes dinerarios (incluye cargo en cuenta).

Perfil de Riesgo del Fondo

El Fondo está expuesto a los siguientes riesgos:

☒ ETF's ☒ Tipo de cambio ☒ Sectorial ☒ Tasa de interés ☒ Liquidez ☒ País ☒ Riesgo de instrumentos estructurados ☒ Riesgo de valores que no coticen en un mercado organizado	☒ Mercado ☒ Emisor ☒ Reinversión ☒ Contraparte ☒ Tributario ☒ Riesgo de excesos de inversión o inversiones no permitidas ☒ Riesgo de inversión en fondos concentrados
--	---

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente. El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera del Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor

disminuya y ello genere pérdidas a los participantes del Fondo. Por lo tanto, el participante debe ser consciente de que el valor de la cuota del Fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

Comisiones y gastos del Fondo

Gastos a Cargo del Inversionista:

Comisión de Suscripción ¹	0%
Comisión de Rescate Anticipado	0%
Comisión de Transferencia	0%
Comisión de Traspaso	0%

Gastos a Cargo del Fondo:

Comisión unificada del Fondo ²	1,0%+IGV
Comisiones propias de las operaciones de inversión ³	Hasta 4%+IGV

Información Adicional

Custodio: Banco de Crédito del Perú

Agentes Colocadores: La Administradora y Kallpa Securities Sociedad Agente de Bolsa S.A.

Distribuidores: Renta 4 Sociedad Agente de Bolsa S.A. e Inviu Perú Sociedad Agente de Bolsa Sociedad S.A.C.

Otros aspectos particulares al fondo mutuo

Los participantes recibirán en el Estado de Cuenta del mes en el que inició la etapa operativa una comunicación donde se indique la fecha de inicio de la etapa operativa del Fondo.

La información contenida en este Prospecto Simplificado corresponde ser revisada para ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser recabados gratuitamente en las oficinas de Blum Sociedad Administradora de Fondos S.A., ubicadas en Av. Mariscal La Mar N° 662, Oficina 503, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, República del Perú y a través de la página web www.miblum.com. Adicionalmente, el valor cuota del Fondo podrá ser consultado en la página web de la SMV: www.gob.pe/smv.

¹ La comisión podrá ser de hasta 2% del aporte más el IGV e impuestos que pudieran ser aplicables.

² Incluye la contribución del fondo mutuo a SMV por 0.0021% mensual, calculado en base al patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, dicha contribución será asumida por la administradora.

³ Incluye las comisiones de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, mantenimiento de cuentas, comisiones por transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza (CAVALI, BVL o de otras bolsas e instituciones de compensación y liquidación, custodia; así como los impuestos y tasas que sean aplicables). Asimismo, incluye las comisiones cobradas por otros fondos y ETFs en los que invierte el Fondo y cuyas comisiones de administración no sean mayores a 4% del valor de patrimonio del respectivo fondo mutuo. En ningún caso la Administradora recibirá comisiones de los fondos de terceros por adquirir estas cuotas de participación.